



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0821 -2023-A/MPS

Chimbote, 29 AGO. 2023

VISTO:

El Memorando N° 02734-2023-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 137-2023-GDE-MPS de la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 0207-2023-DSCM-GDE-MPS del Departamento de Servicios del Camal Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, a través del Informe N° 0207-2023-DSCM-GDE-MPS suscrito por el Responsable del Departamento de Servicios del Camal Municipal, indica que manteniéndose la facturación excesiva por el servicio brindado por parte de SEDACHIMBOTE S.A., por ello es que a fin de realizar las coordinaciones y/o tramites por Reclamos de la facturación correspondiente al Departamento de Servicios del Camal Municipal, solicita la emisión del acto resolutive, respectivo;

Que, mediante Informe N° 137-2023-GDE-MPS suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, refiere que teniéndose en cuenta lo informado por el Responsable del Departamento de Servicios del Camal Municipal, respecto a la designación de un **representante** por parte de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA ante SEDACHIMBOTE S.A., con la finalidad que realizar **trámites de reclamos o planteamientos de negociación sobre la facturación del Departamento de Servicios del Camal Municipal**;

Que, mediante Memorando N° 02734-2023-GM suscrito por el Gerente Municipal, considera pertinente realizar la designación del **Ing. Enrique Llerena Vargas – Responsable del Departamento de Servicios del Camal Municipal** como **representante** por parte de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA ante SEDACHIMBOTE S.A. a fin de realizar las coordinaciones y/o tramites por Reclamos o planteamiento de negociación sobre la facturación correspondiente al Departamento de Servicios del Camal Municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20 art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables al presente caso;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0821

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Enrique Llerena Vargas – Responsable del Departamento de Servicios del Camal Municipal como representante por parte de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA ante SEDACHIMBOTE S.A. a fin de realizar las coordinaciones y/o tramites por Reclamos o planteamiento de negociación sobre la facturación correspondiente al Departamento de Servicios del Camal Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución de Alcaldía Ing. Enrique Llerena Vargas – Responsable del Departamento de Servicios del Camal Municipal, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Departamento de Servicios del Camal Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE



BDE
DSCM
GlyTC
Arch.



CHIMBOTE